

RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria 02/2025

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 02/2025, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES							TOTAL	
	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS								
	1.- Méritos formativos	2.- Idiomas	3.- Experiencia			4.- Otros			
1.1-	2.1-	3.1-	3.2-	3.3-	4.1-	4.2-			
02-2025-678170dab20ea	5	0	0	0	0	0	0	5	
02-2025-678fe98060982	0	0	0	0	0	0	0	0	
02-2025-6786e0c11ca67	0	0	0	0	0	0	0	0	
02-2025-6780d25e4e1e1	0	0	0	0	0	10	0	10	
02-2025-678a097a4cd9	0	0	0	0	0	0	0	0	
02-2025-678aa27694121	5	2	0	0	0	0	0	7	
02-2025-679201cb8badc	0,25	0	0	0	0	0	0	0,25	
02-2025-6792b05532ced	0	3	0	0	0	0	0	3	
02-2025-678810c3777d2	0	0	30	10	10	0	0	50	
02-2025-678f64c74f963	0	0	0	0	0	0	0	0	
02-2025-6792955e49e1f	0,5	0	0	0	0	0	0	0,5	
02-2025-6780f5f8121f9	0,25	0	0	0	0	0	0	0,25	
02-2025-67814f8e81cf8	10	0	0	0	0	10	0	20	
02-2025-67901c3a39e0f	5	0	0	0	0	0	0	5	
02-2025-6780dc8ee7a0	10	0	0	0	0	0	0	10	
02-2025-6787e2b334d59	1	0	0	0	0	10	0	11	
02-2025-678fb0afb11c0	2	0	0	0	0	0	0	2	
02-2025-6785b119423c2	2	0	0	0	0	0	0	2	
02-2025-6791fee436b5b	10	0	0	0	0	0	0	10	

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar una entrevista personal a la candidatura siguiente, otorgando la siguiente puntuación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES		TOTAL	
	FASE 2: FASE ESPECÍFICA			
	Val. Entrevista personal (0-20 ptos)			
02-2025-678810c3777d2	15		15	

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de la candidatura es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
02-2025-678810c3777d2	65 ptos

Fecha de publicación a efectos de plazos: 03 febrero de 2025

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.